



OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EJECUTAR LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LAS ETAPAS 4 Y 5 DEL PROYECTO CENTRO DE DANZA Y COREOGRAFÍA DEL VALLE DEL CAUCA ".

Siendo las 9:45 a.m., del día miércoles 28 de octubre de 2020, en las instalaciones del Patrimonio Autónomo FONTUR P.A FONTUR, Sala lbarguen (Cafetería), ubicada en la Calle 28 No. 13A-24 piso 2, Edificio Museo del Parque Torre B, en la ciudad de Bogotá, se abre la sesión de la Audiencia de Desempate mediante el Sorteo de Balotas, de acuerdo al numeral 4.3.1. CRITERIOS DE DESEMPATE de la Invitación Privada FNTIP-047-2020 y la Adenda No.3, el cual señala " (...) En caso de persistir el empate se realizará mediante sorteo por balotas, el orden para sacar la balota se determinará de acuerdo al orden de radicación de propuestas, conforme a la fecha y hora de radicación, de acuerdo a lo anterior, quien radique de primero su propuesta tendrá el derecho al primer orden para sacar la balota y así sucesivamente", se realiza la presente audiencia de forma PRESENCIAL, con el siguiente orden del día:

I. ORDEN DEL DIA:

- 1. Apertura de la Audiencia de Desempate
- 2. Verificación de asistencia
- 3. Sorteo de Balotas

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Apertura de la Audiencia de Desempate

De acuerdo con el cronograma establecido en la Adenda No. 3 de la Invitación Privada FNTIP-047-2020, mediante correo electrónico, el día jueves 22 de octubre de 2020, se envió a los proponentes la Citación a la Audiencia de Desempate, por lo anterior, se da inicio a la Audiencia de Desempate mediante el sorteo de balotas el día miércoles 28 de octubre a las 9:30 am.

Un Representante del P.A FONTUR informa a los asistentes que deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad, hacer uso permanente del tapabocas y mantener el distanciamiento entre personas mínimo de 2 metros. Durante la sesión se prohíbe el consumo de bebidas y alimentos.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C. PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211 fiducoldex@fiducoldex.com.co www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 # 9A - 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirigase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. S.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."





2. Verificación Asistencia:

Se procedió a verificar la asistencia, así:

PARTICIPANTES	
NÉSTOR ALBERTO BENÍTEZ MARTÍNEZ CC 79.483.518	Delegado del proponente ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S.
MARIA ALEXANDRA ORTIZ QUEVEDO C.C. 1.077.863.862	Delgada del proponente JOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA.
FELIPE MOSQUERA CORDOBA C.C. 1077.465.838.	Acompañante del Proponente JOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA.
DANIEL ALFREDO MUÑOZ LÓPEZ	Director de Auditoria Interna FONTUR
FREDY ARIAS MEDINA	Profesional Infraestructura FONTUR
MABEL TATIANA RODRÍGUEZ BETANCOURT	Profesional Jurídico FONTUR

3. Sorteo de Balotas

Una vez realizada la verificación de la asistencia, un Representante del P.A FONTUR procede a explicar que la Audiencia de desempate se llevará a cabo a través de sorteo de balotas, con el objeto de dirimir el desempate presentado dentro de la evaluación realizada en el proceso de Invitación Privada FNTIP-047-2020. Informa que el desempate se realizará de manera aleatoria por el sistema de balotas, de la siguiente manera:

- 1. Se verificará y revisará por los asistentes las balotas y la talega dispuesta para las mismas.
- 3. Se introducirán las balotas una a una en la talega previamente inspeccionada un total de cuatro (4) balotas, de las cuales una (1) balota será de color roio.
- 4. Según la presente invitación, el orden para sacar la balota se determinará de acuerdo al orden de radicación de propuestas, conforme a la fecha y hora de radicación. De acuerdo a lo anterior, el oferente ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S. radicó su propuesta el 02 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m., y el oferente YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C. PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211 fiducoldex@fiducoldex.com.co www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 # 9A - 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mailt defensorifoucoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada, 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros, y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."





radicó su propuesta el jueves 1 de octubre de 2020 a las 3:14 p. m. En ese orden de ideas, el proponente YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA radicó primero su propuesta y tendrá el derecho al primer orden para sacar la balota y así sucesivamente.

- 5. Se adjudicará la presente Invitación Privada al Oferente que saque la balota de color rojo.
- 6. El resultado será aceptado de antemano por los Oferentes involucrados en el empate, sin lugar a reclamación alguna.
- 7. Se levantará un acta en la cual conste el desarrollo de la audiencia y se firmará una lista de asistencia por todos los participantes y asistentes.

De acuerdo a lo anterior, se realiza la revisión de las balotas y de la talega, respecto de lo cual no hubo observación alguna. Seguidamente se realizó el Sorteo de balotas, el oferente **ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S.** fue el proponente que extrajo la balota de color rojo.

Evidenciados los resultados, se concluye que el ganador del sorteo es **ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S.** y se da por terminada a las 9:55 a.m la Audiencia de Desempate.

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron, así:

NOMBRES

MARIA ALEXANDRA ORTIZ QUEVEDO
Delgado del Proponente JOHAN FAHIR
BERMUDEZ PARRA – Proponente.

NÉSTOR ALBERTO BENÍTEZ MARTÍNEZ CC
79.483.518 Delegado del proponente
ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S.

DANIEL ALFREDO MUÑOZ LÓPEZ- Director de Auditoría Interna.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C. PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211 fiducoldex@fiducoidex.com.co www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 # 9A - 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relaccionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."





FREDY ARIAS MEDINA- Profesional Infraestructura FONTUR.	the the of
MABEL TATIANA RODRÍGUEZ BETANCOURT- Profesional Jurídico FONTUR.	Havel Redriguez B.

Se Anexa Listado de Asistentes.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C. PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211 fiducoldex@fiducoldex.com.co www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 # 9A - 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801, e-mail: defensorifiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención; de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoria del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación; 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."